HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

347

Buenos Aires, 4 JUL 2006

VISTO: 899

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 3273/2005, por el cual se requirió la adquisición de café en grano tostado, edulcorante y té de boldo para este H. Senado de la Nación, el Dictámen N° 6158 a fs. 316/321 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 322/323, la Resolución RSA-350/06 y lo dispuesto por los Decretos DP 390/99 y 632/02;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud de la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios, habiéndose acreditado la necesidad de la contratación.

Que, a fs. 24 se emitió la Autorización N° 90/2005 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Pública N° 21/2005.

Que, a fs. 56 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: TOSTADERO PARANA S.A.; PRODUCTOS ALIMENTICIOS EL CONTINENTE S.A.C.I.y A.; JOSE VIDALES S.A.C.I.F.I.; ALISEC S.A.C.; COFFEELINE S.A. y CENTINEO FRANCISCO HORACIO.

Que, a fs. 297/304 obra el Dictámen de la Junta de Evaluación N° 39/2006.

Que, a fs. 316/321 en Dictámen N° 6158 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs.322/323 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

348

Que, a fs. 340/344 en Resolución RSA 350/06 el Señor Secretario Administrativo resuelve adjudicar la presente contratación.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto DP Nro. 390/99, el suscripto es competente para el dictado de la presente.

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Dar cumplimiento a la Resolución RSA-350/06.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar a la Propuesta N° 1 de la firma TOSTADERO PARANA S.A. su oferta para los renglones Nros. 1, 2 y 3, por un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE ($ 73.220,00), e imputar el importe mencionado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisible la Propuesta N° 6 de la firma FRANCISCO HORACIO CENTINEO y desestimar la Propuesta N° 5 de la firma COFFEELINE S.A., según Dictámen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma previo cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 15 del Decreto DP N° 632/02.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION
FOLIO
349
Dir. Gral. de Adm.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 899

Rdo.

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION